JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Como quiera que se encuentra vencido el término emplazatorio sin la comparecencia de los citados, se procede a designar como curador ad-litem de los demandados *Francisca Quintero Díaz, Javier Quintero Casteblanco, Luisa Helena Ardila de Quintero* y de las *personas indeterminadas* a la abogada ***Lina Kamila Herrán Rosero***, con tarjeta profesional No. 283.174 del C.S.J.

Comuníquese la designación al correo electrónico kamila_herran@hotmail.com, con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

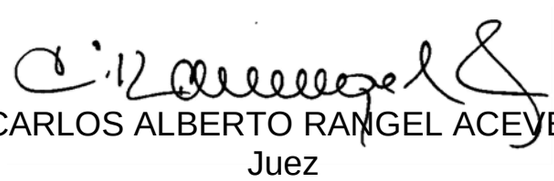

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2019-00406